

00000002

1 No.1646

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
GALAMINSA S.A.

2 Cuantia: US\$ 680

3 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,

4 República del Ecuador, el primero de junio del dos mil, ante mí,

5 Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno de este

6 cantón, comparece, el señor Ernesto Graber Ullauri, casado, ejecutivo,

7 en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de

8 la Compañía Galamina S.A.; el compareciente de nacionalidad

9 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

10 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el

11 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda

12 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

13 presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el

14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que

15 contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las

16 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la

17 celebración de este Instrumento Público, el señor Ernesto Graber

18 Ullauri, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de

19 edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de GERENTE GENERAL

20 de la Compañía GALAMINSA S.A., de conformidad con el nombramiento que

21 se adjunta y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de

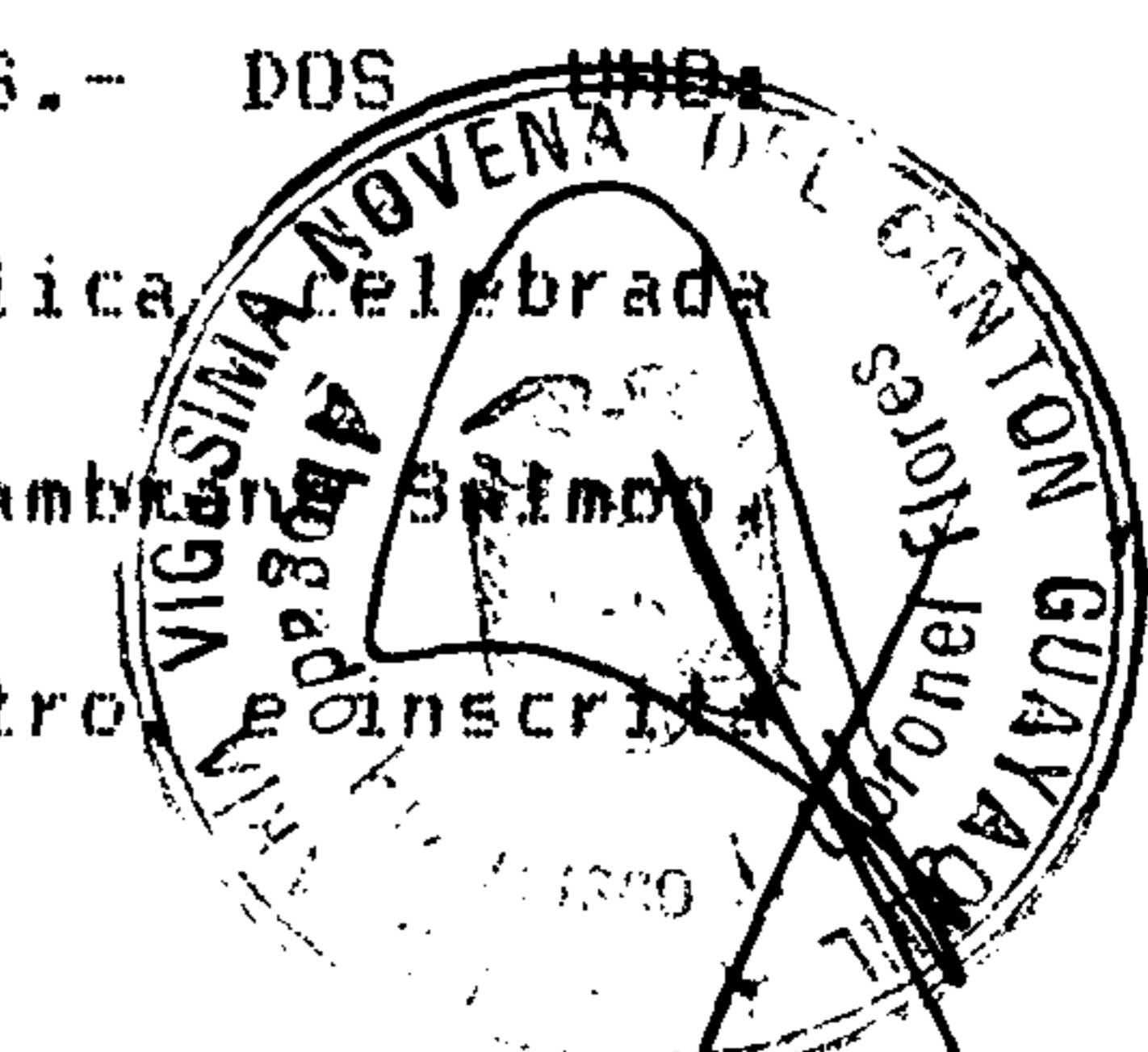
22 Accionistas celebrada el siete de abril del dos mil, que igualmente se

23 adjunta a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS

24 GALAMINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada

25 ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Belmopán,

26 el veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita



1 en el Registro Mercantil el diecisiete de Junio de mil novecientos
2 noventa y cuatro, con un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES
3 AMERICANOS.- DOS. DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas celebrada el dia siete de abril del año dos mil resolvió
5 aumentar el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS
6 OCHENTA DÓLARES, esto es un aumento de SEISCIENTOS OCHENTA
7 DÓLARES.TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas de abril siete del dos mil resuelve elevar
9 el capital social en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES, quedando
10 elevado a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS,
11 mediante la emisión de diecisiete mil nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. CUARTA:
13 PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES: Los accionistas de la Compañía han
14 manifestado su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen
15 en el aumento de capital al suscribir el 100% de las acciones que se
16 emitan, de acuerdo al porcentaje de sus acciones de acuerdo al Acta de
17 Junta General Universal celebrada el siete de abril del dos mil, y
18 que se cancelan mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio.
19 QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A.- La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas decidió
21 modificar el articulo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo tenor
22 será el siguiente: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la
23 compañía, es de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, dividido en
24 veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
25 centavos de dolar (US\$ 0,04,00) cada una, capital que podrá ser
26 aumentado por resolución de la Junta General.™ SEXTA: DECLARACION
27 JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía Galaminsa S.A.
28 declara bajo juramento: SEIS.000\$, Que el capital social de la compañía

000000003

Guayaquil, Marzo 1, 2000

Señor
• Ernesto Graber Ullauri
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía GALAMINSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Santa Elena; ante el Notario Abogado José Zambrano Salmon, el 23 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de hojas 15701 a 15714 número 1981 Libro de Industriales y anotada bajo el número 16765 del repertorio el 17 de junio de 1994.

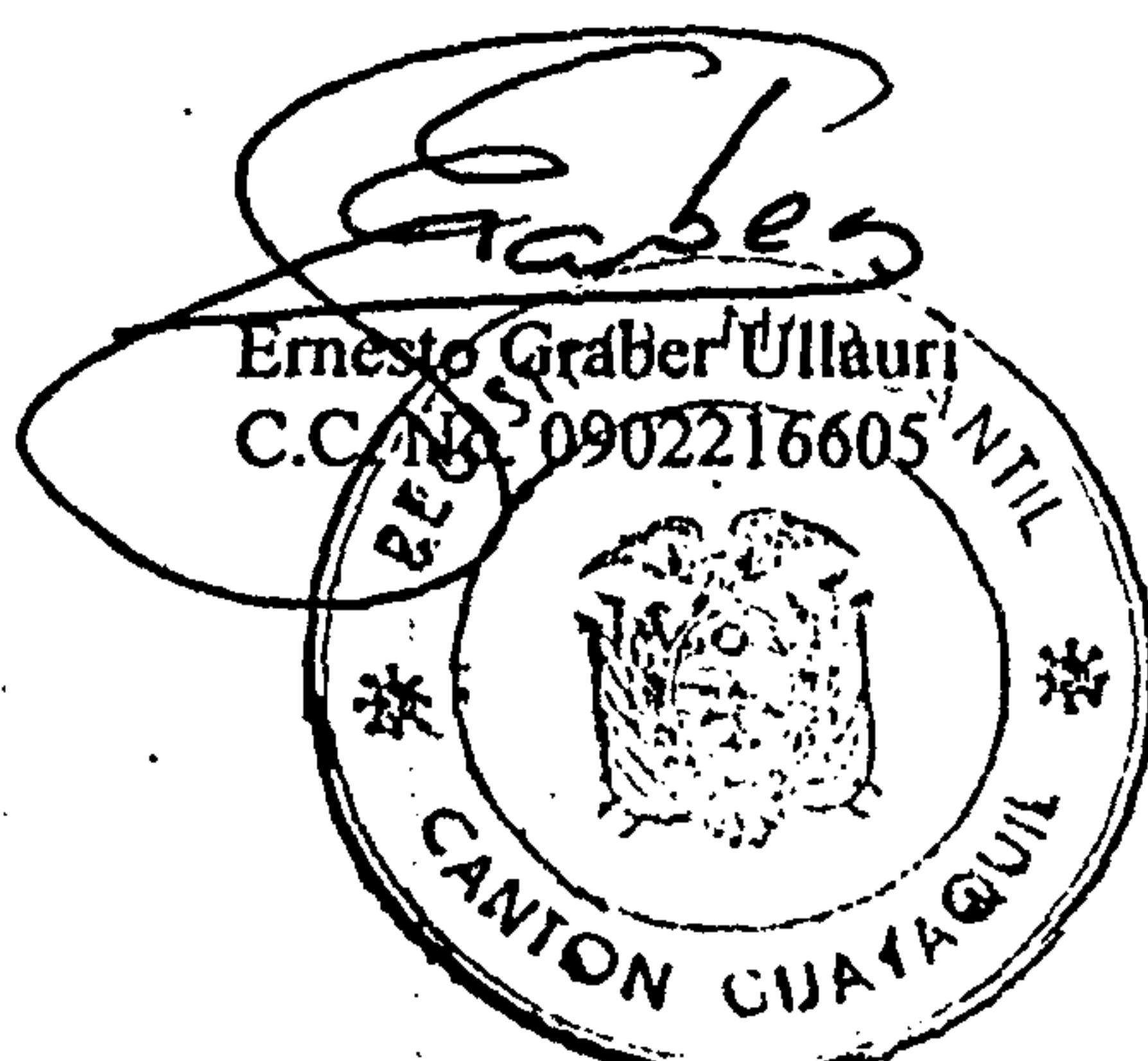
Atentamente,

Sonia L. Acosta M.

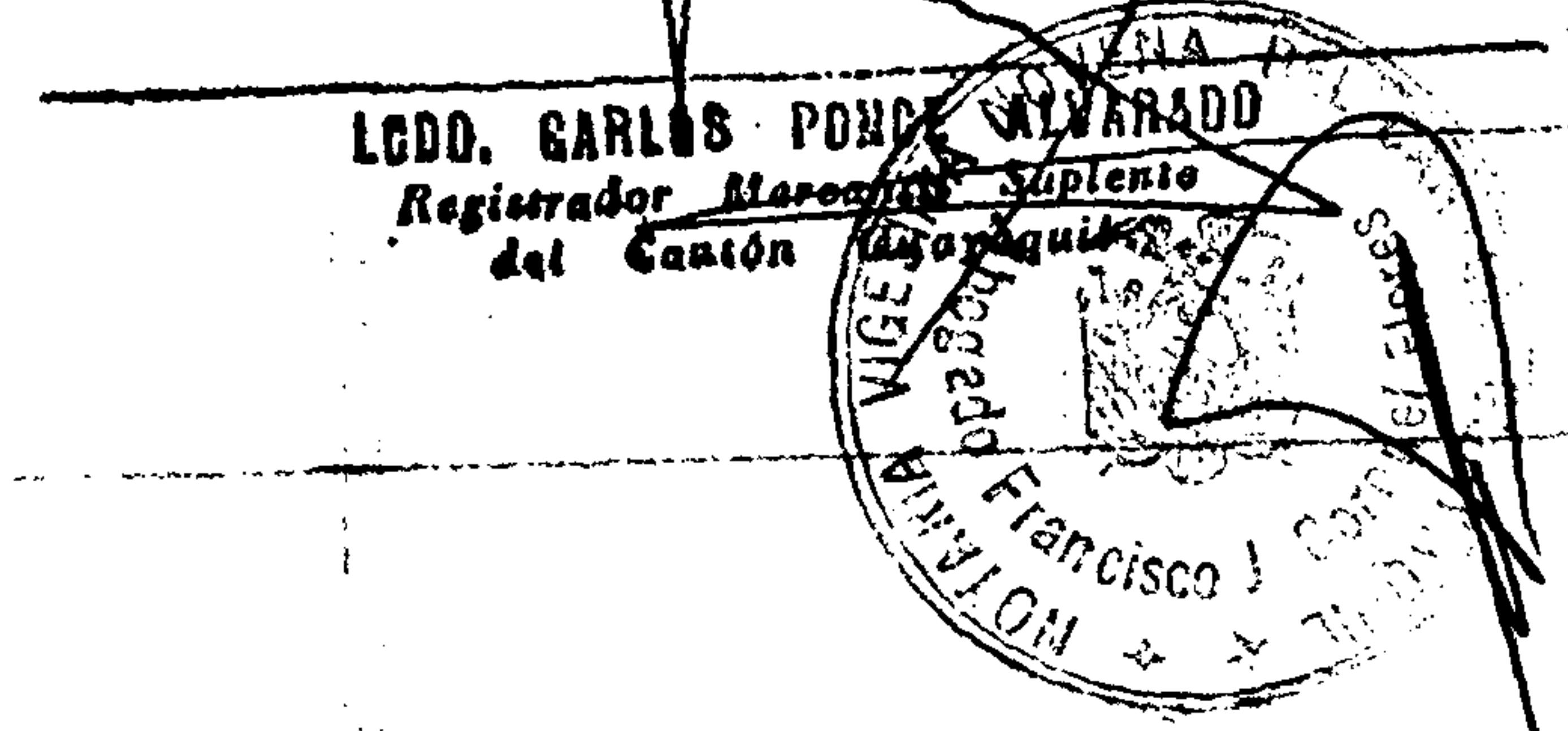
Sonia Acosta Martínez
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, Marzo 1, 2000

Razón: Tengo el honroso gusto de aceptar el cargo de Gerente General, el cual se me asigna por el organismo pertinente.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19.634 Registro Mercantil No.
5-723 Repertorio No. 7.285
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 3 de Abril del 2000



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GALAMINSA S.A. CELEBRADA EL DIA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día siete de abril del año dos mil en el local social de la compañía GALAMINSA S.A., ubicado en las calles Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GALAMINSA S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, representado por: Basem Bader Odeh con 419 acciones, Frederick Brown Milne con 1,554 acciones, Rafael Muñoz Ramírez con 1,176 acciones, la Compañía Macealco S.A. representada por su Gerente General Srta. Sonia Acosta Martínez con 1,176 acciones, Ernesto Graber Ullauri con 553 acciones, Rodolfo Játiva Cruz con 49 acciones, Jaime Castro Herrería con 44 acciones y Xavier Ribadeneira Espinoza con 29 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar, las mismas que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, y en consecuencia se encuentra representado en esta la Junta la totalidad del capital pagado y suscrito de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, por lo que resuelven por unanimidad reunirse en Junta. Preside la sesión el señor Rafael Muñoz Ramírez, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General, señor Ernesto Graber Ullauri.

El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y da a conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. El aumento del capital social de la Compañía mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio en la suma de seiscientos ochenta dólares, es decir de doscientos dólares que actualmente posee a la cantidad de ochocientos ochenta dólares, y consecuentemente la reforma del artículo quinto.
2. Ratificar el procedimiento contable, mediante el cual se han absorbido pérdidas acumuladas de la Compañía por los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998, cuyos montos constan en los informes de



00000005

Gerente, y que han sido debidamente conocidos y aprobados en Juntas Generales Ordinarias de accionistas celebradas oportunamente

Solicita la palabra el Gerente General, señor Ernesto Graber Ullauri y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal se ha establecido que el capital social mínimo para las compañías anónimas, sea de veinte millones de sures y que la compañía tiene un capital social suscrito y pagado de cinco millones de sures, existiendo la necesidad de incrementarlo a fin de que alcance el mínimo legal exigido. De igual manera, expone también que debido a las reformas introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 de marzo 13 del presente año y la Resolución de aplicación de la misma dictada por el Superintendente de Compañías, es necesario que los actos societarios aprobados por la Junta General de la Compañía, sean expresados en dólares si éstos tienen incidencia económica dentro de la misma, por lo que considera necesario que el aumento de capital sugerido debe expresarse conforme lo señalado por las normas legales antes citadas. Cada uno de los accionistas de la Compañía manifiestan su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el aumento de capital, al suscribir el 100% de las acciones que se emitan por efectos de este acto societario, en proporción al porcentaje de sus acciones. A continuación los accionistas presentes luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad aceptar lo propuesto por el Presidente esto es: Elevar el capital social en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de diecisiete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, las mismas que serán pagadas mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio quedando aumentado el capital social a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, y distribuido de manera proporcional en base a sus aportaciones de la siguiente forma: Basem Bader Odeh, suscribe un mil cuatrocientos veinticinco acciones; Frederick Brown Milne, suscribe cinco mil dos cientos ochenta y cuatro acciones; Rafael Muñoz Ramírez, suscribe tres mil novecientas noventa y ocho acciones; Macealco S.A., representada por Sonia Acosta Martínez, suscribe tres mil novecientas noventa y ocho acciones; Ernesto Graber Ullauri, suscribe un mil ochocientos ochenta y un acciones; Rodolfo Játiva Quílez, suscribe ciento sesenta y seis acciones; Jaime Castro Herrería suscribe ciento cincuenta acciones; y Francisco J. Coronel Flores, suscribe ciento



000000000

Espinoza, suscribe noventa y ocho acciones. Todas las acciones suscritas por los accionistas presentes son por el valor de cuatro centavos de dólar y se encuentran pagadas en un cien por ciento mediante reserva por revalorización de patrimonio, y conforme se detalla en los siguientes cuadro:

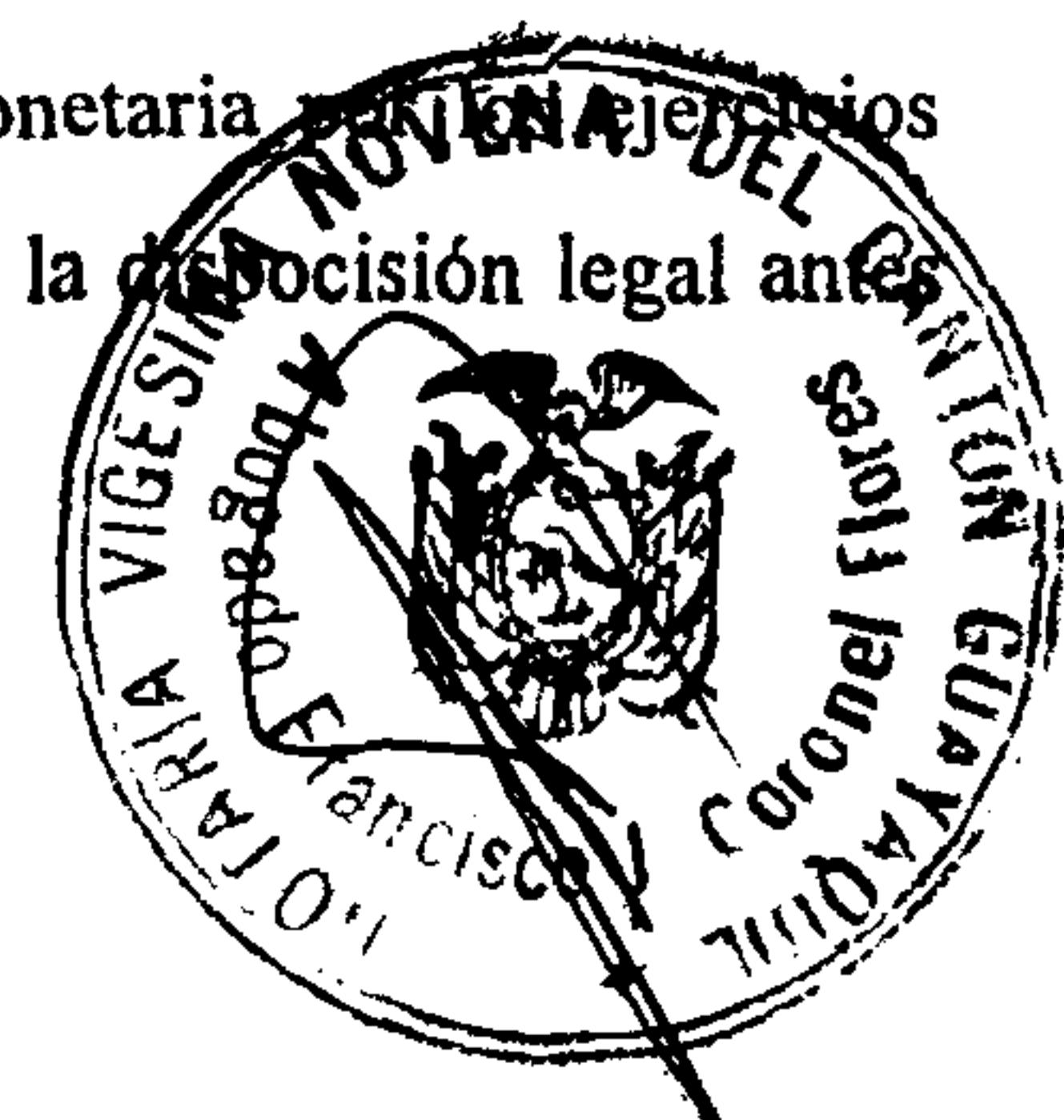
ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	%
Basem Bader Odeh	16,76	57,00	73,76	8,38
Frederick Brown Milne	62,16	211,36	273,52	31,08
Rafael Muñoz Ramírez	47,04	159,92	206,96	23,52
Macealco S.A.	47,04	159,92	206,96	23,52
Ernesto Gruber Ullauri	22,12	75,24	97,36	11,06
Rodolfo Játiva Cruz	1,96	6,64	8,60	0,98
Jaime Castro Herrería	1,76	6,00	7,76	0,88
Xavier Ribadeneira Espinoza	1,16	3,92	5,08	0,58
TOTAL	200,00	680,00	880,00	100,00

A continuación el Gerente General, señor Ernesto Gruber Ullauri solicita la palabra con el fin de que la Junta conozca el segundo punto del orden del día, cual es la ratificación del procedimiento contable adoptado por la Compañía en la absorción de pérdidas acumuladas y concedida que le fue expuso: Que es necesario dejar constancia sobre el acuerdo unánime de los accionistas de ratificar el procedimiento contable adoptado en la absorción de pérdidas acumuladas de la Compañía, mantenidas al cierre de los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998, y cuyos valores son los siguientes:

Año	Valor
1996	S/. 35,131,552
1997	S/. 42,547,370
1998	S/. 218,011,893

Al respecto, el Gerente General manifiesta que los mencionados valores correspondientes a pérdidas acumuladas han sido absorbidos mediante la cuenta patrimonial reexpresión monetaria, conforme lo dispone el Art. 3 de la Resolución No. 96.1.3.3.002 dictada por la Superintendencia de Compañías, y que también señala que esta decisión de absorción deberá ser aprobada o ratificada mediante Junta General de Accionistas.

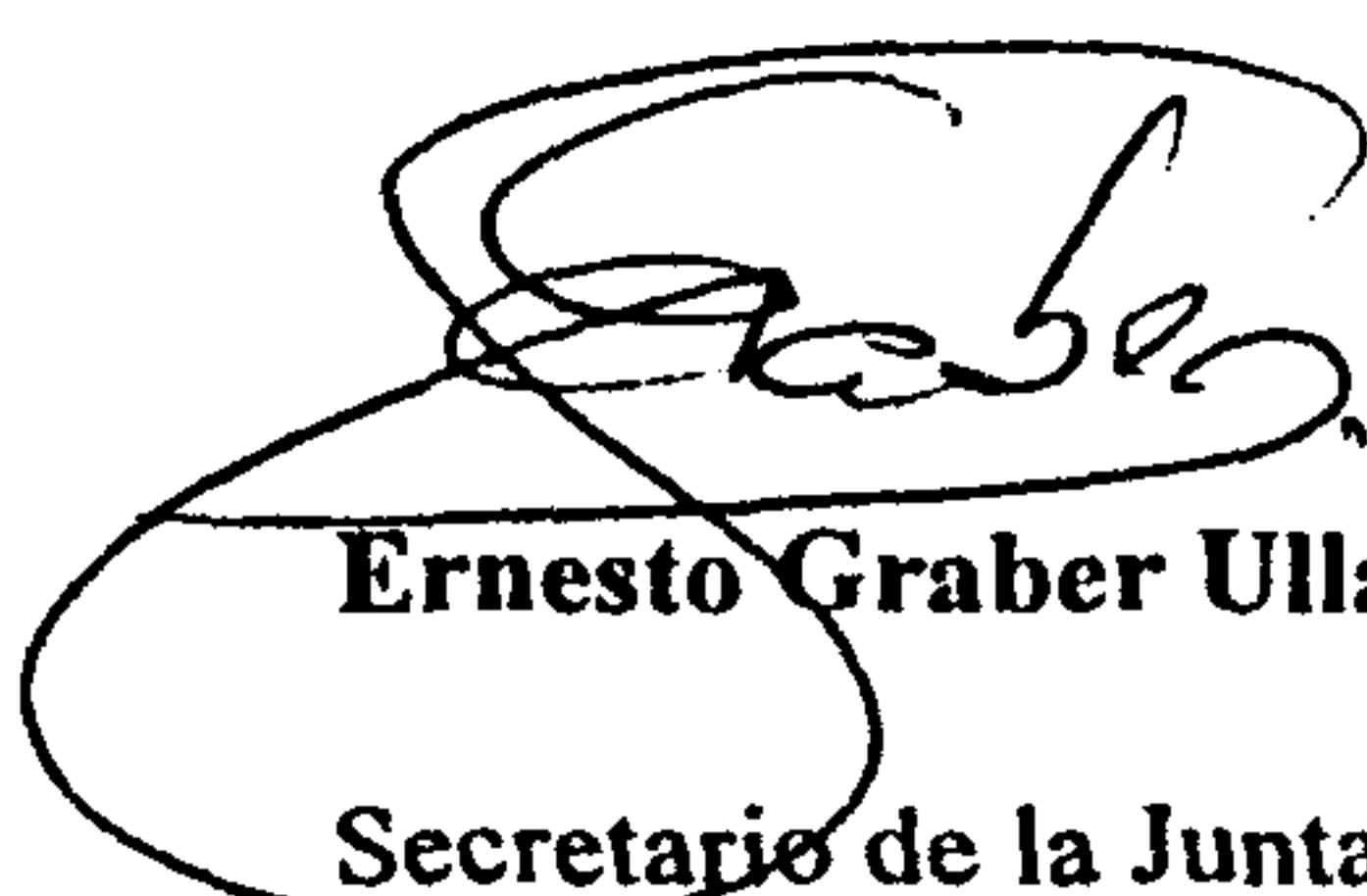
A continuación los accionistas presentes luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad ratificar el procedimiento contable adoptado para la absorción de pérdidas acumuladas de la Compañía, mediante la compensación de éstas con la cuenta patrimonial Reexpresión Monetaria en los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998, con el fin de que éste se encuentre conforme a la disposición legal antes señalada.



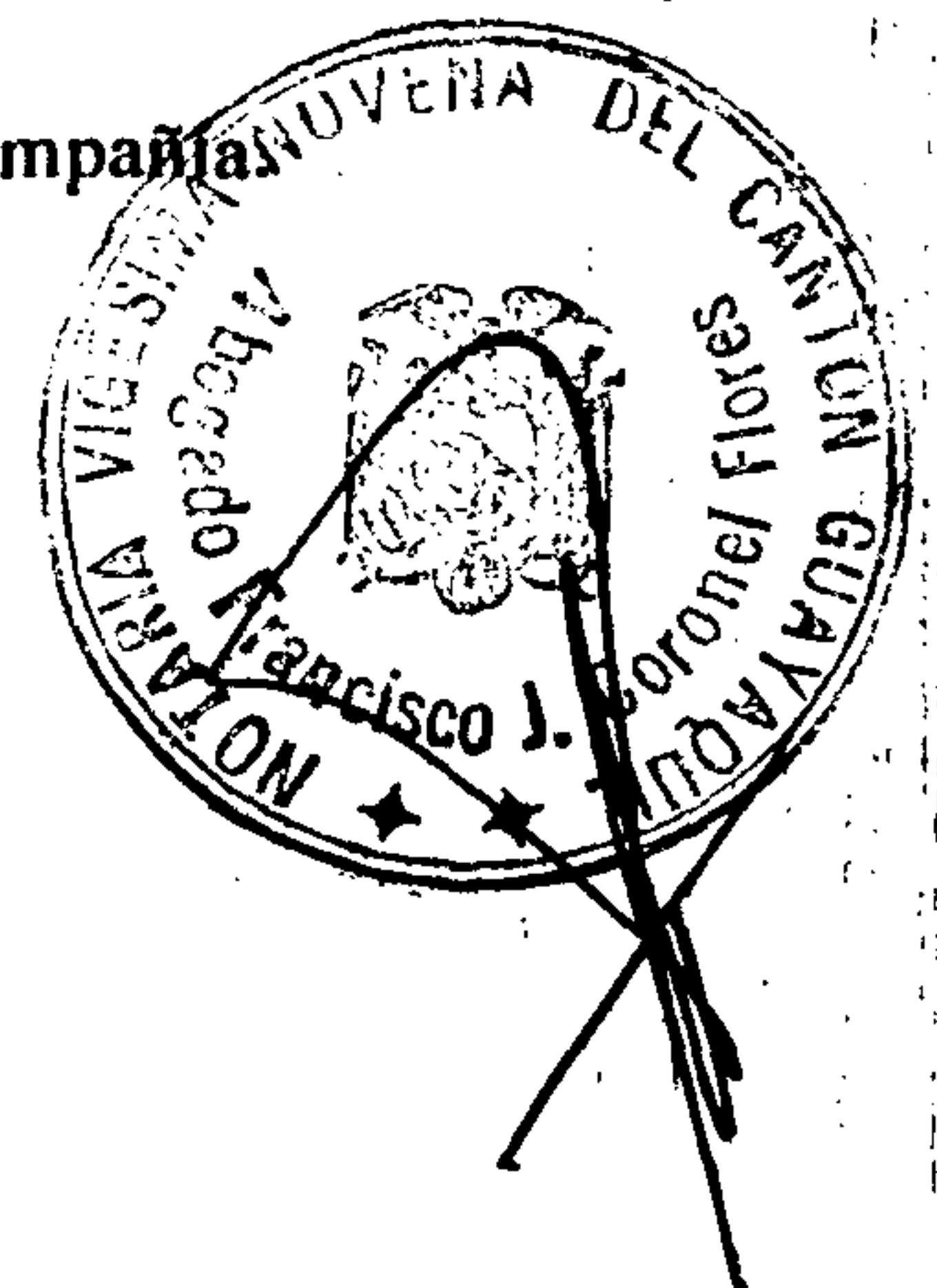
La Junta General resolvió también por unanimidad, reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: **"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."**

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro punto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue le dió aprobación; el presidente declara concluida la sesión a las diez horas y para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- F) Sr. Basem Bader Odeh, Sr. Frederick Brown Milne, Sr. Rafael Muñoz Ramírez, Sr. Ernesto Graber Ullauri, Sra. Sonia Acosta Martínez p. l.d.q.r. Macealco S.A., Sr. Xavier Ribadeneira Espinoza, Sr. Rodolfo Játiva Cruz, Sr. Jaime Castro Herrería. Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la compañía.



Ernesto Graber Ullauri
Secretario de la Junta



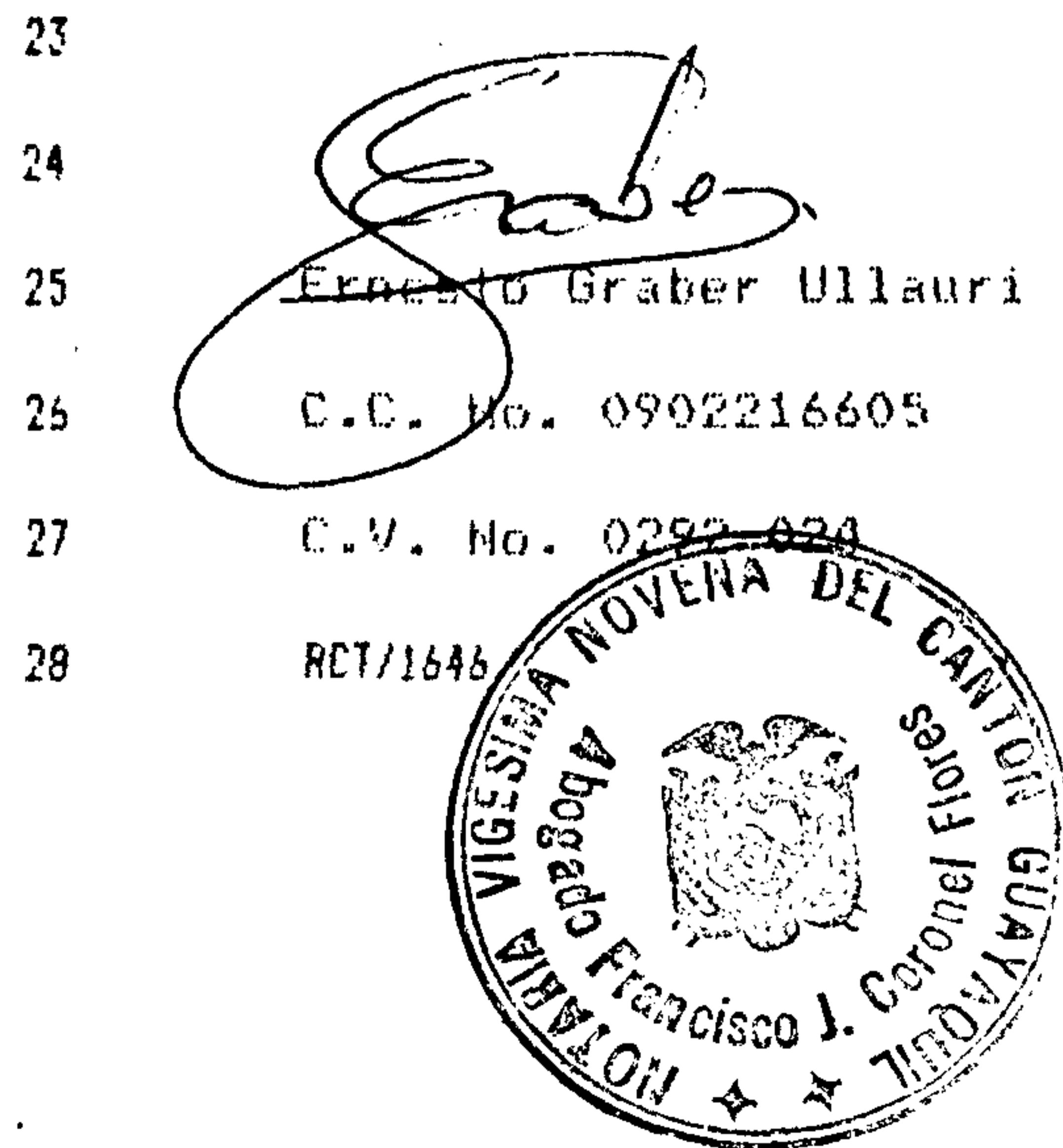
0000-A0008

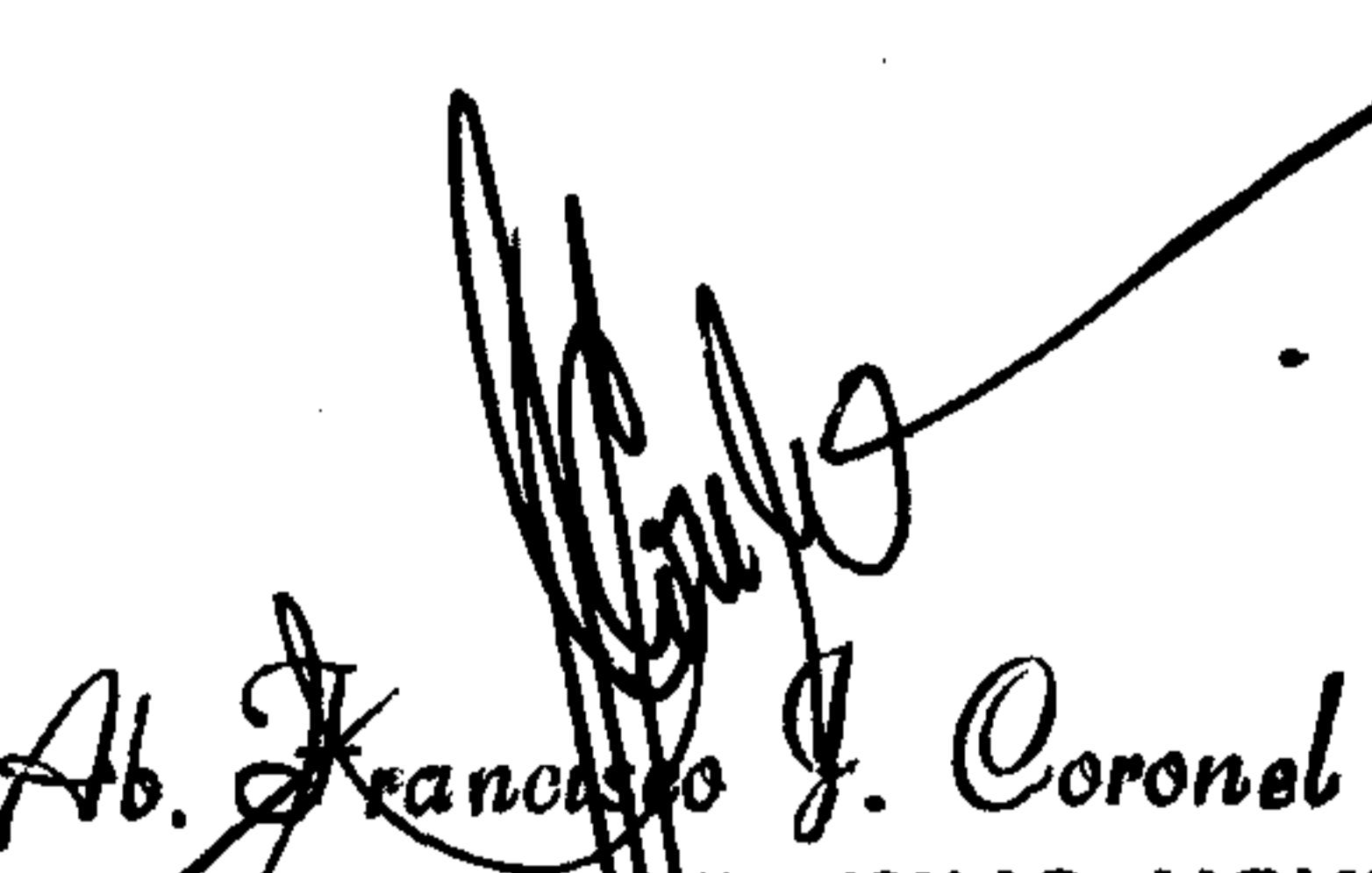
TORGO ANTE MI EN EE DE ELLA CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPARIA SALAMINSA S.A. QUE LA
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDA D^E GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS
DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



1 será de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, el mismo que será
2 suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de abril del dos
4 mil, que se anrega a este instrumento. SEIS.DOS: Queda reformado el
5 artículo quinto referente al capital social en los términos constantes
6 en la cláusula quinta de este instrumento. SEIS.TRES: Que en la
7 actualidad no tiene trabajadores bajo relación de dependencia y que la
8 integración del capital en su aumento es correcto. CUARTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Sirvase Usted, señor Notario, incorporar al respectivo
10 protocolo para que queden formando parte de esta escritura, los
11 siguientes documentos: Copia certificada del Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de abril
13 del dos mil; y mi nombramiento aceptado e inscrito. Agregue usted
14 señor Notario las demás cláusulas de estilo y necesarias para el
15 perfeccionamiento y validez de esta Escritura Pública.- f) Illegible.-
16 Abogada Mary Zhune Gaona.- Registro número cinco mil ochocientos
17 treinta y cinco.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
18 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
19 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura de principio a fin, por
20 mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus
21 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
22 Notario. Doy fe.-



29 
30 Ab. Francisco J. Coronel Flores
31 NOTARIO VIGESIMO NOVENO
32 3

33 SE 0

0000000009

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del primero de junio del dos mil, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0002290, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el aumento de capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía GALAMINSA S.A... Doy Fé.-

Guayaquil, 7 de Marzo del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tomo nota de la resolución número 01-G-IJ-0002290 de fecha 8 de Marzo del dos mil uno, en la que el señor Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "GALAMINSA S.A." Según consta de la Escritura Pública otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el primero de Junio del dos mil uno. Santa Elena catorce de Marzo del dos mil uno.-



Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

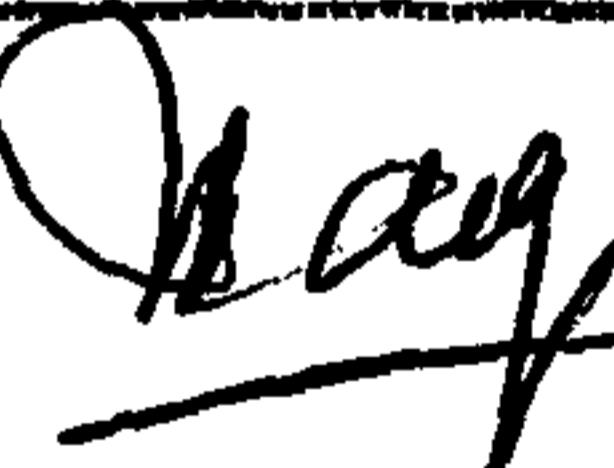
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-1J-000 2290, dictada el 6 de marzo del 2.001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura que contiene Avance del Capital Socio
y Reforma del Estatuto.
de la Compañía "GALAMINSA S.A."

de fojas 10.160

10.169 número 1.468 del Registro Sindustriales y anotada
bajo el número 11.132 del Reportorio - 2.- CERTIFICO: Que
en fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 10 de Abril del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RATÓN: En esta fecha se efectuó (aron) 1/100 anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil, 10 de Abril del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

00000006266

SC-SG-94-

Guayaquil,

Señor
GERENTE DEL BANCO FILANBANCO
Ciudad.-

"PARA CONSERVAR EN EL FILE"

Señor Gerente

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución N° 89-1-0-3-0016 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1.989; comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía GALANINSA S.A.

Muy Atentamente,

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

W

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp/.